

Programa de Alimentación Escolar **PAE**

Resolución No 16432 de 2015



Octubre de 2015

Resolución 16432 de 2015

**Por la cual se expiden los Lineamientos
Técnicos Administrativos, los estándares
y las condiciones mínimas del Programa de
Alimentación Escolar - PAE**



El Objetivo del PAE en el MEN

Contribuir al **acceso con permanencia escolar** de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un **complemento alimentario**



En el MEN todos tenemos un mismo propósito



Nuestro Alcance



Población Objetivo: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados del área rural y urbana, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales



Periodo de Atención: durante el calendario escolar definido por cada Entidad Territorial Certificada (ETC)

Fuentes de Financiación



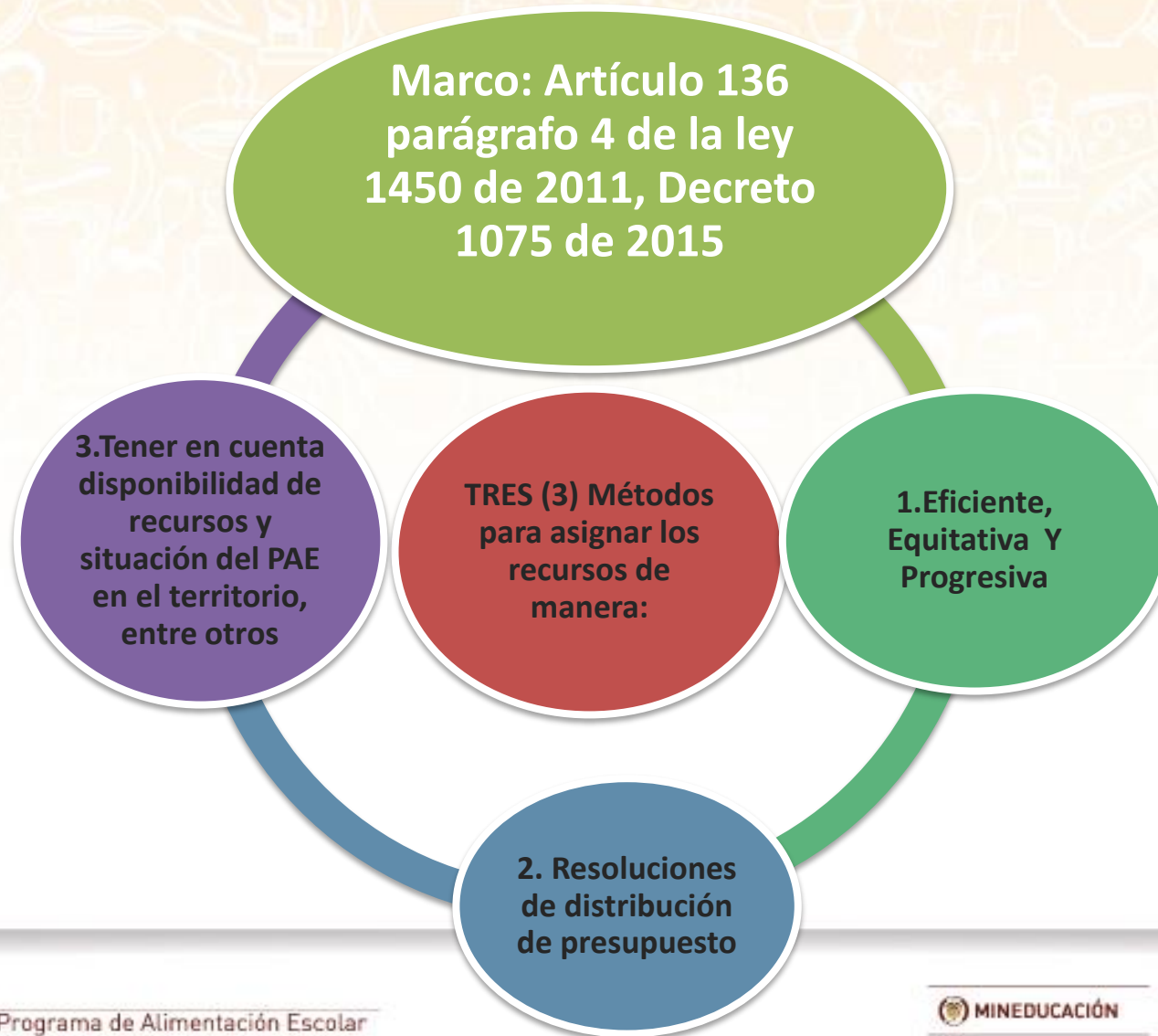
- Recursos del Sistema General de Participaciones
- Regalías
- Recursos propios
- Recursos del presupuesto General de la Nación
- Otras fuentes: Sector privado, cooperativo o no gubernamental, nivel nacional o internacional, cajas de compensación

¿Cómo consolidar la Bolsa común de recursos?

- a) Convenio interadministrativo entre ETC y ET No certificada: Confluencia de recursos
- b) Convenio interadministrativo entre ETC y ET No certificada: Traslado de recursos
- c) Acuerdo entre ETC y ET No certificada: uso articulado de recursos
- d) Otro mecanismo Jurídico



Criterios para la distribución de recursos del Presupuesto General de la Nación - MEN para el PAE



Nuestros Actores son



Actores: responsabilidades y competencias



- Políticas y objetivos de desarrollo del país
- Distribución de recursos
- Seguimiento y evaluación
- Difusión de resultados
- Promoción de mecanismos de participación ciudadana
- Asistencia Técnica

Actores: responsabilidades y competencias



MINEDUCACIÓN



ETC

- Realizar diagnóstico IE
- Garantizar conformación de equipo PAE
- Fortalecer compras locales
- Apropiar y reservar recursos necesarios para cofinanciación
- Trámite del Concepto Higiénico Sanitario de comedores escolares
- Hacer seguimiento y reportar al MEN cambios en Priorización y Focalización
- Brindar atención con enfoque diferencial
- Aprobar ciclos de menús
- Realizar análisis situacional del territorio
- Aplicar y cumplir criterios de Priorización y Focalización

Actores: responsabilidades y competencias



- Coordinar ejecución del PAE: recursos, procesos de contratación, prestación del servicio de alimentación primer día calendario escolar, designar supervisión o interventoría.
- Garantizar que no existan dos operadores en la misma institución
- Garantizar que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo.

Actores: responsabilidades y competencias



- Garantizar Infraestructura, dotación de equipos, utensilios y menaje
- Reportar información cifras, reporte en el CHIP
- Remitir priorización de IE antes del 31 de octubre de cada año. Vigencia 2016 antes del 30 de noviembre.
- Registrar en SIMAT: Estrategia, número de cupos, IE priorizadas.
- Consolidar priorización y focalización a través del SIMAT
- Implementar y promover participación ciudadana y control social.

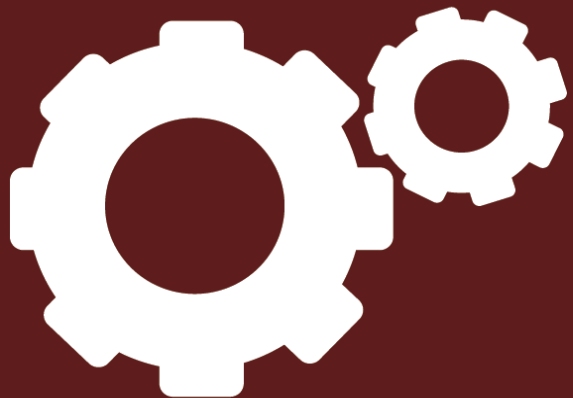
Actores: responsabilidades y competencias



- Apropiar y reservar recursos
- Asegurar dotación de equipos, utensilios y menaje.
- Aportar información de diagnóstico y caracterización de acceso, infraestructura, dotación en IE.
- Garantizar que no haya duplicidad en prestación del servicio.
- Dar respuesta oportuna a requerimientos
- Apoyar acciones de compras locales
- Garantizar acciones de ejecución, coordinación, acompañamiento, seguimiento del PAE
- Aplicar, cumplir y Consolidar la priorización y focalización
- Implementar y promover participación ciudadana y control social.

Actores: responsabilidades y competencias

- Decreto 1075 de 2015, Decreto 1852 de 2015 (artículos 2.3.10.4.4 y 2.3.10.4.5.)



**Rectores, coordinadores,
directivos docentes, docentes,
personal administrativo,
veedurías ciudadanas, sociedad.**



Actores: responsabilidades y competencias



- Informar deficiencias en condiciones de infraestructura.
- Garantizar personal manipulador de alimentos.
- Garantizar funcionamiento de equipos y utensilios.
- Utilizar bodegas, plantas de ensamble, producción: manejo de alimentos de acuerdo a normatividad, dotación.
- Entregar víveres, insumos de acuerdo a normatividad.
- Entregar elementos de limpieza y desinfección, gas.

Actores: responsabilidades y competencias



Operadores

- Garantizar cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos suministrados.
- Cumplir con rotulado y registro sanitario de los alimentos.
- Realizar análisis microbiológicos de componentes de ración industrializada.
- Elaborar e implementar ciclos de menús de acuerdo a la Minuta Patrón.
- Realizar seguimiento y registro de complementos alimentarios y de estudiantes atendidos por IE.
- Realizar, registrar y reportar compras locales
- Brindar atención diferencial a beneficiarios pertenecientes a grupos étnicos.
- Informar avance operativo, administrativo, financiero

Actores: responsabilidades y competencias



Operadores

- Realizar mantenimiento de equipos.
- Señalizar áreas en el comedor escolar.
- Atender visitas de diferentes actores
- Participar en los CAE.
- Apoyar procesos de participación ciudadana y control social.
- Apoyar actividades de fomento de alimentación saludable.
- Dar respuesta a requerimientos.

Actores: responsabilidades y competencias



**Personal Manipulador
de alimentos**

- Cumplir con normatividad sanitaria vigente
- Mantener adecuada limpieza e higiene personal
- Usar apropiadamente la dotación
- Cumplir con actividades de limpieza y desinfección
- Realizar recepción y alistamiento de víveres
- Buen manejo y adecuado almacenamiento de alimentos
- Garantizar adecuada rotación de alimentos
- Preparar alimentos de acuerdo con el ciclo de menús
- Entregar complementos de acuerdo a gramajes
- Reportar a Rector o Comité las novedades
- Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad

Etapas para el Desarrollo del Programa



Etapa 1: Planeación desde las Entidades Territoriales

**1. Priorización de
Establecimientos
Educativos**



**2. Focalización de
Titulares de
Derecho (CAE)**

Planeación: Priorización

Priorización

El proceso de Priorización liderado por la Secretaría de Educación corresponde a la selección de los Establecimientos Educativos en los cuales se llevará a cabo la operación del PAE, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa



Etapa: Planeación - Criterios Priorización



Etapa: Planeación- Selección tipo de complemento a suministrar

1.Complemento Alimentario
Jornada
Mañana/Tarde =
20%

2. Complemento Alimentario tipo
Almuerzo= 30%



Etapa: Planeación- Selección de la modalidad

Dependerá de la disponibilidad y condiciones higiénico sanitarias de la infraestructura destinada para el manejo de alimentos, acceso a servicios públicos con los que cuente el comedor escolar, dotación de equipos, ubicación geográfica del establecimiento educativo

- Infraestructura cuenta con condiciones establecidas en normatividad Sanitaria, permite preparación directamente en las instalaciones de la IE, garantiza calidad e inocuidad e los alimentos.
- CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE

Ración preparada en Sitio



- Complemento alimentario listo para consumo, suministrado en aquellas IE donde la infraestructura no permite preparación directamente en las instalaciones de las IE

Ración Industrializada



Planeación : focalización de titulares de derecho

Focalización

El proceso de focalización se realiza en el marco del Comité de Alimentación Escolar y consiste en la **selección de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes titulares de derecho** de acuerdo con los criterios establecidos en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa, registrados en la Matrícula oficial del Establecimiento Educativo priorizado.



Etapa: Planeación - Focalización

Focalización de Titulares de Derecho



**Atención a TODOS los
escolares víctimas del
conflicto armado**

ÁREA RURAL

Primer Criterio:

100% de los escolares:
transición y primaria:
jornada única, población
étnica, población en
condición de
discapacidad



ÁREA URBANA

Segundo Criterio:

Jornada única e iniciar por grados
transición y primaria población
étnica y población en condición de
discapacidad

Segundo Criterio:

Escolares clasificados con puntajes de
SISBEN 48, 49 para 14 ciudades y 45,34
para resto urbano.

Etapa 2: Contratación del Operador

Los operadores que se contraten deben cumplir las siguientes condiciones mínimas de experiencia y capacidad financiera:

- Acreditar experiencia específica en servicios de alimentación.
- La experiencia debe ser mínimo equivalente al tiempo, cuantía del presupuesto y plazo de ejecución del proceso que se adelante.
- Acreditar la capacidad financiera.
- Los contratos presentados para acreditar experiencia deben estar terminados.
- Uniones temporales o consorcios: porcentaje (%) de participación
- En los territorios indígenas el PAE será contratado con los resguardos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas. Para estos efectos la modalidad de selección será la siguiente, de acuerdo al artículo 3 del Decreto 2500 de 2010.



Etapa 3: Ejecución



**FASE DE
ALISTAMIENTO DE LA
OPERACIÓN POR
PARTE DEL OPERADOR**

**1.FASE DE
ALISTAMIENTO**

**2. FASE DE
OPERACIÓN**

1. Fase de Alistamiento de la Operación por parte del operador



1.COORDINADOR OPERATIVO

2. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS



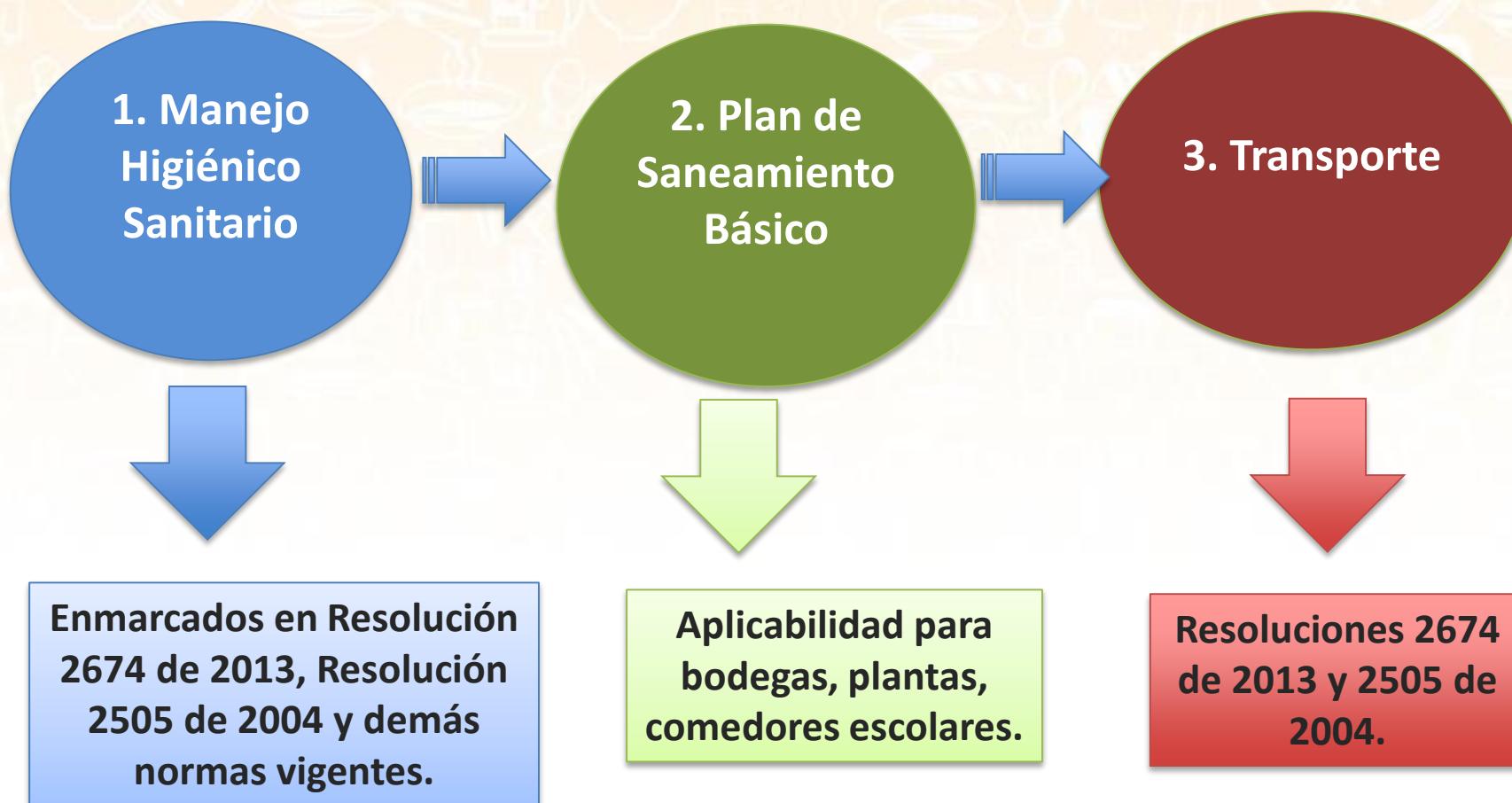
2. Fase de alistamiento

Actividades y tareas del operador una vez se perfeccione el contrato

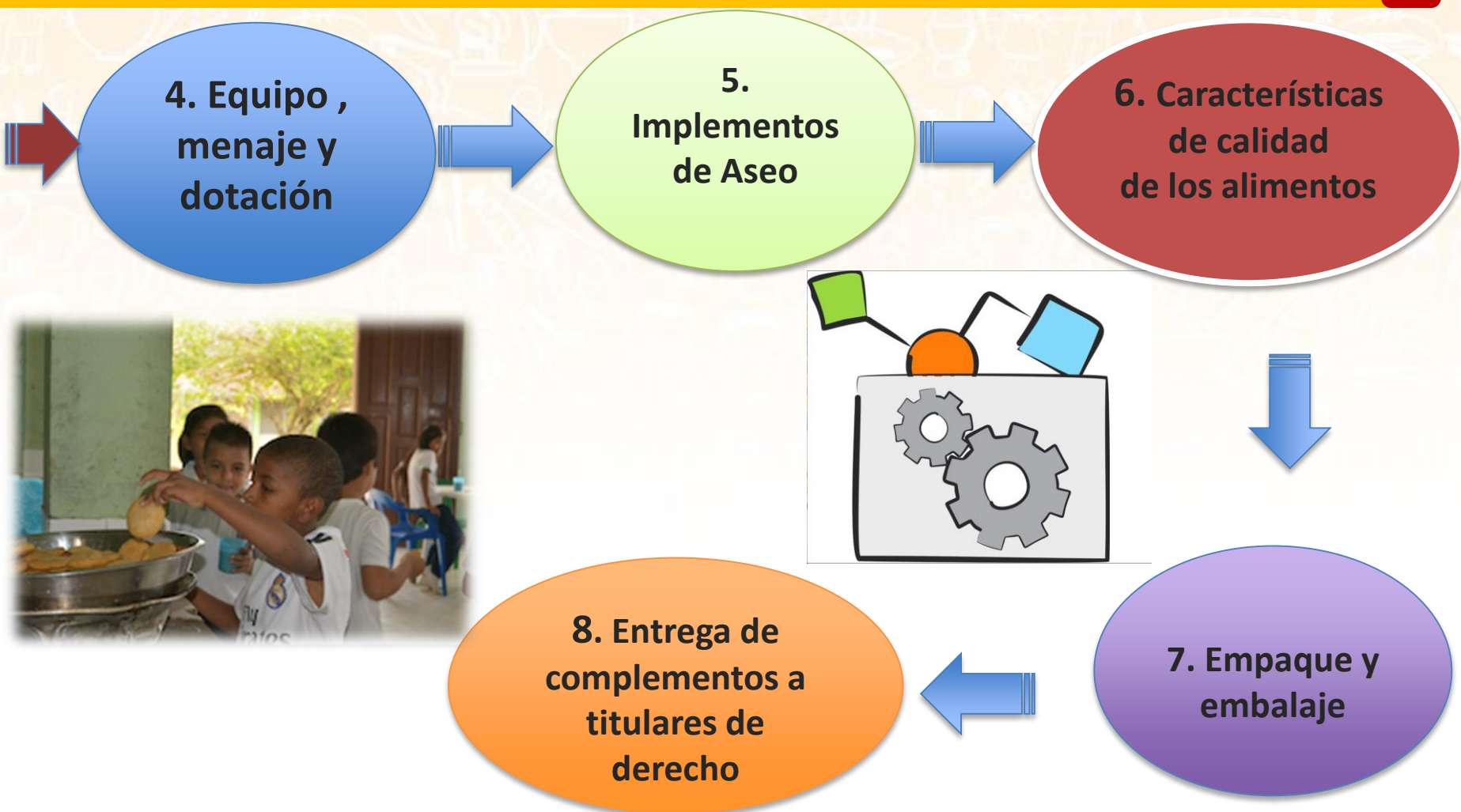
- **Adecuación de plantas o bodegas**
- **Concepto Higiénico Sanitario Favorable.**
Secretaría de Salud y/o INVIMA
- **Relación de equipos y utensilios que dispone en bodega**
- **Plan de Saneamiento Básico**
- **Plan de Capacitación**
- **Plan de Rutas**
- **Ciclo de menús**



3. Fase de operación del Programa

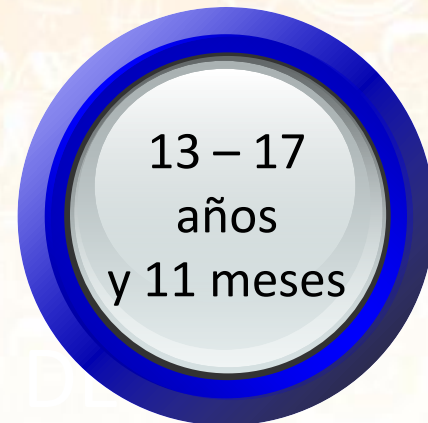
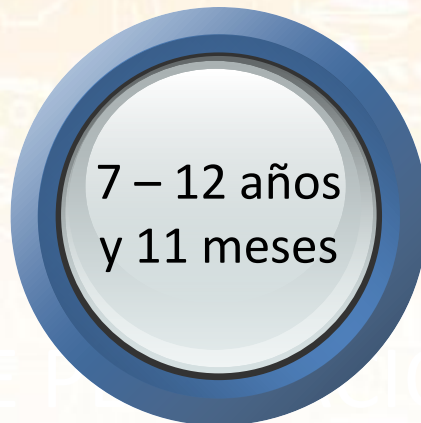
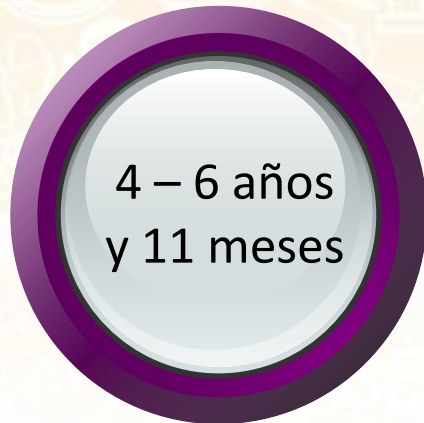


3. Fase de operación del Programa



Aspectos alimentarios y nutricionales

MINUTAS PATRÓN



Ración Preparada en Sitio

Ración Industrializada

¿Qué es una Minuta Patrón?

Alimentos con características nutricionales similares de acuerdo al componente en el que se encuentran ubicados y que por lo tanto se pueden intercambiar entre ellos

veces a la semana que se debe incluir el alimento en el ciclo de menús

Cantidad en gramos del alimento en crudo tal como se compra. Con este se calcula la compra de alimentos.

Cantidad en gramos del alimento en crudo listo para cocción (sin cáscaras, sin huesos, etc). Con éste se realiza el cálculo de calorías y nutrientes que aporta esa porción.

Cantidad en gramos del alimento en cocido. Con éste se realiza la supervisión y evaluación del cumplimiento de la minuta patrón.

Total de calorías y nutrientes que aporta la minuta patrón para este grupo de edad

Total de calorías y nutrientes/día, que necesita un NNA en este grupo de edad

% de calorías y nutrientes del total/día que aporta la minuta patrón para este grupo de edad

MINUTA PATRÓN TIEMPOS DE CONSUMO SEMANAL COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE GRUPO DE EDAD 7-12 AÑOS 11 MESES						
Componente	Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad		Porción servida	
			P. Bruto	P. Neto		
BEBIDA	Lácteos*	Todos los días			200 cc (mitad agua mitad leche)	
	Leche en polvo o		13 g	13 g		
	Leche entera pasteurizada		100 cc	100 cc		
	Cereal	Opcional				
	Avena/fécula de maíz		8-12 g	8-12 g		
ALIMENTO PROTEICO	Lácteos	3 veces por semana (opcional 1 vez/semana hígado)				
	Queso		40 g	40 g	40 g	
	Carnes**					
	Carne roja o blanca		50 g	50 g	32 g	
	Huevo	55 g	50 g	50 g		
	Legum inosas	Opcional				
	Frijol o lenteja o garbanzo		15g	15g	45 g	
CEREAL A COMPAÑANTE***	Cereales, raíces, tubérculos y plátanos					
	Galletas/Tostadas o	Todos los días	35-40 g	35-40 g	35-40 g	
	Pan, ponque, Arepa, Bollo o		45-80 g	45-80 g	45-80 g	
	Arroz o		40 g	40 g	90g	
	Plátano o		117 g	70g	70 g	
	Papa ó yuca o Ñame o		70-87 g	70 g	70 g	
	Derivados de la Quinua		Opcional	30 g	30 g	
	FRUTA****	Frutas				
Porción fruta entera		2 veces por semana	Depende del tipo de fruta	80-100 g	80-100 g	
AZÚCARES	Azúcar o panela	Total Semanal	65-80 g	65-80 g		
	Chocolate		18 g (porción)	18 g (porción)		
GRASAS	Acete o mantequilla	Total semanal	30-35 g	30-35 g		
APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN						
	Kcal	Proteína g	Grasas g	CHO g	Calcio mg	Hierro mg
TOTAL	404	16	15,4	55	222,6	3,3
Recomendaciones diarias (7- 12 años 11 meses)	1986	69,5	66,2	278	800	15
Adecuación	20%	23,0%	23,2%	19,8%	27,8%	22,3%
* Leche: la porción de leche incluida en la minuta patrón, es necesaria para preparar bebidas mitad agua-mitad leche.						
** Carnes: Dentro de las carnes blancas se incluye entre otras, el pescado, el consumo de éste se adecua a los hábitos alimentarios de la región, se debe ofrecer únicamente filete, evitar huesos y espinas						
*** Cereal – Acompañante: se adecuar a los hábitos alimentarios de la región, se pueden intercambiar pan, arepa, arroz, papa, plátano, etc.						
**** Frutas: el peso bruto de las frutas varía de acuerdo a la parte comestible de cada una. En todo caso, debe asegurarse que el niño o niña consuma el peso definido.						

* Leche: la porción de leche incluida en la minuta patrón, es necesaria para preparar bebidas mitad agua-mitad leche.

** Carnes: Dentro de las carnes blancas se incluye entre otras, el pescado, el consumo de éste se adecua a los hábitos alimentarios de la región, se debe ofrecer únicamente filete, evitar huesos y espinas.

*** Cereal – Acompañante: se adecua a los hábitos alimentarios de la región, se pueden intercambiar pan, arepa, arroz, papa, plátano, etc.

**** Frutas: el peso bruto de las frutas varía de acuerdo a la parte comestible de cada una. En todo caso, debe asegurarse que el niño o niña consuma el peso definido.

¿Cómo es un Complemento Alimentario JM/JT ?

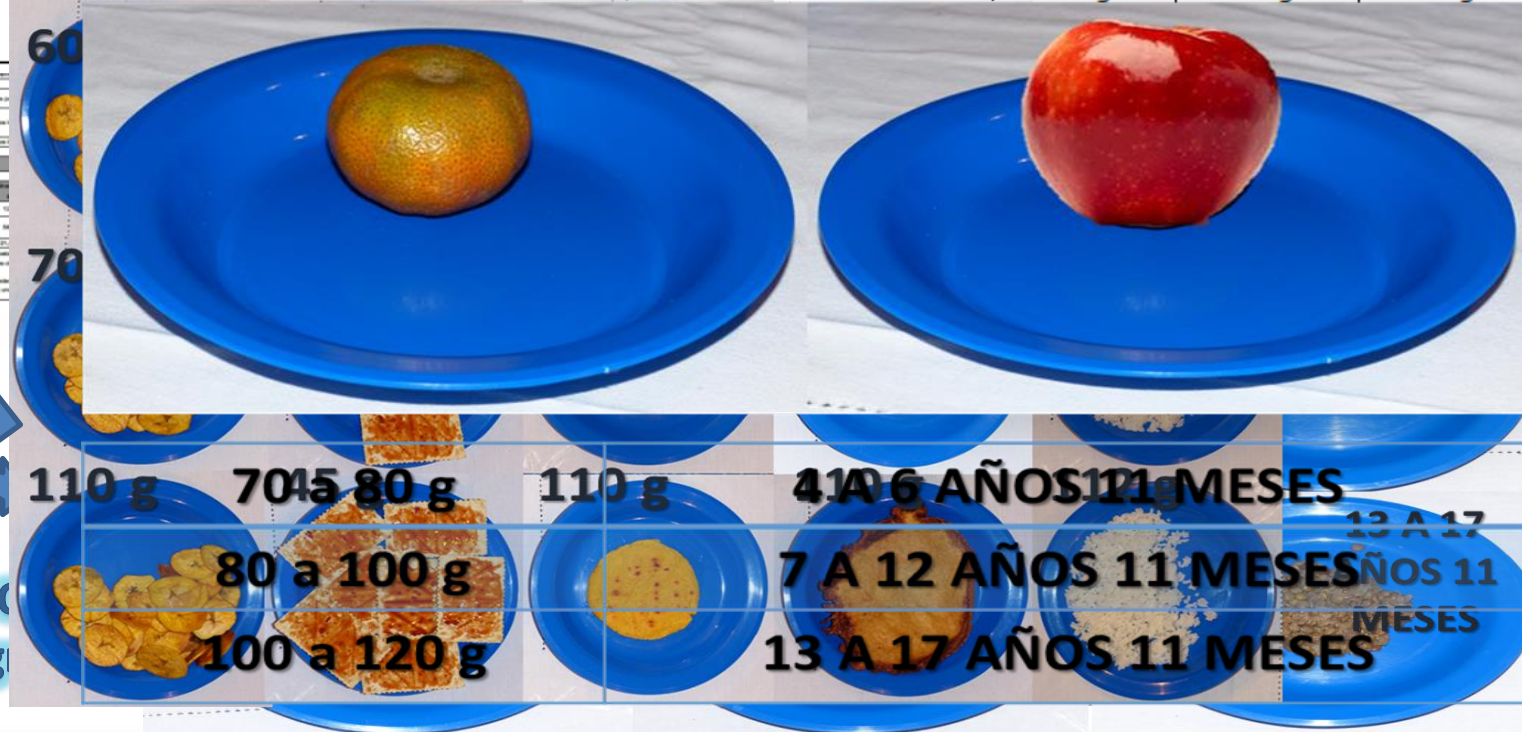


Diseño de ciclo de menús basado en recomendaciones de energía y nutrientes por grupos edad, hábitos y costumbres alimentarias

Complemento Alimentario JM/JT

REGIONALIZACIÓN

PLANEACIÓN DE MENÚS					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT					
COMPONENTE	Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
ACOMPANANTE				30 g	
FRUTAL		Galleta con mermelada		Manzana	
	Pasta o			20 g	20 g 60 g



TAMAÑO DE PORCIÓN
Para los tres grupos

¿Cómo es el Almuerzo?



Diseño de ciclo de menús basado en recomendaciones de energía y nutrientes por grupos edad, hábitos y costumbres alimentarias

Almuerzo

4 a 6
años y 11
meses



7 a 12
años y 11
meses

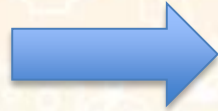


13 a 17
años y 11
meses



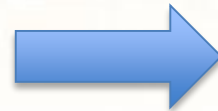
Seguimiento y control del PAE

1. Monitoreo y control



1. Entidades territoriales
2. Operadores

2. Supervisión e interventoría



Ley 1474 de 2011



Seguimiento y control del PAE

**Comité se
Seguimiento
Operativo
Departamental o
Municipal**

- Seguimiento a la ejecución del Programa y propuesta de acciones de mejoramiento
- Constitución mediante acta
- Integrantes: Gobernador, Secretario de educación, encargado ejecución del PAE, Alcaldes, Interventoría, Equipo PAE.
- Funciones: Evaluar desarrollo y ejecución del Programa, Analizar coberturas, Articular acciones de promoción de estilos de vida saludables, forma de socializar generalidades del PAE

¿Para que implementar la participación ciudadana y el control social?

1

EMPODERAR

A la comunidad del programa

2

APOYAR

La vigilancia en la adecuada implementación del PAE, especialmente en las zonas donde es más difícil ejercer el control.

3

DAR

Cumplimiento a el mandato constitución como estado

4

PROMOVER

Espacios para ejercer la ciudadanía

5

APORTAR

A garantizar el Derecho a al Educación

Gestión Social

CONJUNTO DE MECANISMOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL

VINCULACIÓN EFECTIVA DE LA COMUNIDAD

SENTIDO DE PERTENENCIA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTROL SOCIAL



Rol de las entidades territoriales en la Gestión Social



ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA

Promover los espacios de participación ciudadana y control social

Garantizar el cumplimiento del enfoque diferencial para grupos étnicos

Dar a conocer a la comunidad educativa las generalidades del Programa

Promover la creación de los Comités del Alimentación Escolar para el mejoramiento del PAE y hacer seguimiento a su funcionamiento

Promover las compras locales

¿Cuáles son los ejes de trabajo?



1. Control social

a. Acceso a la información

- Verificar que el operador haya publicado el Formato de información general.
- Verificar que los ciclos de menú se encuentren en lugar visible dentro del establecimiento educativo.
- Verificar que la ETC y/o el operador tengan un canal para la atención al ciudadano y que las PQRS sean atendidas con los tiempos oportunos.

b. Rendición de cuentas

- Recordar y verificar que la ETC descentralizada deberá articular el PAE a la rendición de cuentas que realiza a la Contraloría General de la Nación, en el marco del Plan de Desarrollo.

c. Veedurías ciudadanas

- Recordar a la ETC que pueden conformarse veedurías ciudadanas de PAE, como lo establece la Ley 850 de 2003.

2. Participación ciudadana

P

articipación

Mesas Públicas

Es una acción colectiva o individual

C

iudadana

Permite incidir en los procesos, programas, planes y proyectos que afectan la vida económica, política, social y cultural del país

Comités de Alimentación Escolar
en los establecimientos educativos

3. Inclusión social



Atención diferencial a
grupos étnicos



COMPRAS LOCALES

Compras Locales



¿Qué implica la atención diferencial en el PAE?

Para la
priorización de
niñas, niños y
adolescentes de
grupos étnicos

C RITERIOS

Con
organizaciones de
grupos étnicos

C ONTRATACIÓN

Para establecer
acuerdos frente a la
operación PAE
cuando el operador
es externo a la
comunidad

R EUNIONES

De lineamientos
diferenciales PAE
de forma
concertada con los
pueblos indígenas

C ONSTRUCCIÓN



PAE

Programa de Alimentación Escolar

 MINEDUCACIÓN

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

¿Hacia dónde vamos en la atención diferencial del PAE - MEN?

MEN firmó compromiso en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018:

«**Armonización y ajuste del Programa de Alimentación Escolar -PAE**, con los principios, objetivos y estrategias establecidos en el **Sistema Educativo Indígena Propio** y las particularidades culturales de cada pueblo indígena.

Para ello se **realizará un diseño concertado de los lineamientos técnicos y administrativos**, con el propósito de lograr que en este proceso de transición hacia el SEIP, los cabildos, autoridades tradicionales, asociaciones de Autoridades Tradicionales indígenas y Organizaciones Indígenas representativas de los pueblos indígenas, realicen la atención de los niños y niñas, adolescentes y Jóvenes beneficiarios del programa a través de procesos de contratación»



GRACIAS

<http://www.mineduacion.gov.co>